

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19011 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 126/2013, por auto de 29 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones Pulido, S.A., con CIF A-78654340, con domicilio en el Polígono Industrial Alcamar I, en Camarma de Esteruelas, Madrid.

2.º- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores Concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Luis Fernando Iglesias Díaz, Plaza Castilla, 3, piso 2.º, C-3 (Madrid, 28046), e-mail figlesiasdiaz@yahoo.es, teléfono/fax 918583090.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027189-1